

D.J. (1303)

SANTIAGO, 3 OCTUBRE 2025

RESOLUCION Nº 04156 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta Nº 0759 de 22 de marzo de 2024; Resolución Exenta Nº 0169 de 2024; lo solicitado por el Director de Educación Continua, mediante Memorándum Nº 764 de fecha 4 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

- 
1. Que, la Resolución Exenta Nº 0759 de fecha 22 de marzo de 2024, aprueba el Diplomado en Gestión y Desarrollo de Personas en el Sector Público, código 100019, presentado por el Departamento de Gestión Organizacional de la Facultad de Administración y Economía y la Dirección de Capacitación y Postítulos, dirigido funcionarios/as públicos de las diferentes reparticiones del Estado, Gobiernos regionales y/o locales que participen de procesos de gestión y desarrollo de personas.
 2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 0169 de 2024 se aprueba el Convenio suscrito con fecha 31 de agosto de 2023 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Universidad Tecnológica Metropolitana.
 3. El Memorándum Nº 764 de fecha 4 de septiembre de 2025 del Director de Educación Continua, y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico, en el que solicita la dictación de la 3ª versión del Diplomado en Gestión y Desarrollo de Personas en el Sector Público.
 4. Que, así las cosas, el Memorándum Nº 764 de fecha 4 de septiembre de 2025 del Director de Educación Continua, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Autorícese**, la 3ª versión del **DIPLOMADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS EN EL SECTOR PÚBLICO**, código 100019, aprobado por Resolución Exenta Nº 0759 de fecha 22 de marzo de 2024, en las condiciones que se indican:

El Diplomado se dictar en la siguiente forma:

- | | | |
|-----------------|---|------------------------|
| • Nº Horas | : | 136 horas cronológicas |
| • Nº de Alumnos | : | 1 alumnos/as |
| • Fecha Inicio | : | 06/08/2025 |
| • Fecha Término | : | 03/12/2025 |
| • Modalidad | : | E-Learning |
| • Refrendación | : | Folio Nº675 |

II. El valor del Diploma es el siguiente:

	Valor por Alumno
Matricula	\$
Arancel Gral.	\$1.000.000

Forma de Pago	Valor Total	Total, Alumnos
Convenio	\$10.000.000	10

El valor del Diploma se podrá pagar en 1 (una) cuota mensual, según el convenio firmado entre las partes.

III. El listado del Diploma, es el siguiente:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matricula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
		Paulina Andrea	Herrera	Díaz	\$0	\$1.000.000	No Aplica	0%	\$1.000.000	convenio
		Ana Jeannette	Azúa	Carrasco	\$0	\$1.000.000	No Aplica	0%	\$1.000.000	convenio
		Manuel Eladio	Maldonado	Guajardo	\$0	\$1.000.000	No Aplica	0%	\$1.000.000	convenio
		Marcia Angélica	Mera	Lagos	\$0	\$1.000.000	No Aplica	0%	\$1.000.000	convenio
		Claudia Alejandra	Parra	Aedo	\$0	\$1.000.000	No Aplica	0%	\$1.000.000	convenio
		Jennifer Scarlett	Zúñiga	Opazo	\$0	\$1.000.000	No Aplica	0%	\$1.000.000	convenio
		Mauricio Leonardo	Neira	López	\$0	\$1.000.000	No Aplica	0%	\$1.000.000	convenio
		Mario Andrés	Cortez	Rojas	\$0	\$1.000.000	No Aplica	0%	\$1.000.000	convenio
		Felipe Eduardo	Zapata	Zavala	\$0	\$1.000.000	No Aplica	0%	\$1.000.000	convenio
		José Luis Maceo	Martínez	Rendón	\$0	\$1.000.000	No Aplica	0%	\$1.000.000	convenio

IV. Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. El Programa es dictado por DIRECAP y el Coordinador Académico del Diploma es el Sr. José Luis Ojeda.

VI. Al término del Diploma, los participantes que aprueben estén, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VII. Autorízase el Presupuesto por Centro Costo año 2025 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en Folio N° 675 de 7 de julio de 2020.

VIII. Impútese el gasto al Subtítulo1 “Honorarios”, ítem 1.4 del Presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

ISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Contraloría Interna
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Dirección Jurídica
- Dirección General de Docencia
- Subdirector de Docencia
- Dirección de Educación Continua
- Dirección de Finanzas
- Departamento de Aranceles
- Unidad de Títulos y Grados
- Faculta de Administración y Economía
- Coordinador Académico Sr. Rafael Pizarro Rodríguez

PCT
PCT/meil.

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.10.06 10:02:06 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.10.03 20:38:22 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO